

Acta nº 19

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 19 de noviembre de 2009.

En Paiporta, siendo las trece horas del día diecinueve de noviembre de dos mil nueve, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D. José Javier Navarro Alejos
- › D^a. María Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejál Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 18/2009 de 5 de noviembre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a D^a. Carmen Marí Martínez para intervención con demolición parcial del edificio protegido sito en la calle Dr. Marañón nº 2.



- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Aprobación Certificación nº 1y única relativa a la adaptación del solar municipal para instalación del colegio público nº 6 de Paiporta.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 18/2009 DE 5 DE NOVIEMBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 18/2009, de 5 de noviembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A D^a. CARMEN MARÍ MARTÍNEZ PARA INTERVENCIÓN CON DEMOLICIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO PROTEGIDO SITO EN LA CALLE DR. MARAÑÓN Nº 2.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 149/09, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D^a. Carmen Marí Martínez, se solicitó licencia municipal de edificación para la intervención en el edificio protegido sito en la calle Dr. Marañón, nº 2, consistente en el derribo y construcción de pequeña edificación auxiliar, sin intervención sobre el cuerpo principal de las dos plantas del edificio en esquina recayente a la calle Marqués del Turia, nº 1.



RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre(LUV).

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 211 de la LUV, respecto de la intervención en edificios catalogados y art. 99 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU).

CONSIDERANDO los Niveles de Protección regulados en el art. 7.1.2. y siguientes de las Normas Urbanísticas (NNUU) del Plan General de Ordenación Urbana de Paiporta.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D^a. Carmen Marí Martínez para la intervención con demolición parcial del edificio protegido sito en la calle Dr. Marañón, nº 2, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Rafael J. Ramón Mestre, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
3. En caso de efectuar obras NO previstas en el proyecto presentado, se deberá proceder a solicitar el correspondiente modificado de LICENCIA DE INTERVENCIÓN, aportando la documentación precisa que permita evaluar la necesidad y adecuación de dichas obras.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 322'03 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 726'45 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.



QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

3.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	104
Documentos de salida	68

La Junta de Gobierno queda enterada.

3.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
400/09	04/11/09	Mesa de contratación urbanización viales C/ Enrique Reig, Poeta Llorente y Pintor Benedito
401/09	04/11/09	Contrato menor asesoramiento jurídico en materia urbanismo
402/09	04/11/09	Concesión licencias obra menor
403/09	06/11/09	Lic. 1ª ocupación vivienda unifamiliar en C/ San Joaquin, 7 a D. Martin Requena Galdón
404/09	09/11/09	Contrato suministro e instalación alumbrado ornamental casco antiguo - Ampliación plazo ejecución
405/09	10/11/09	Licencia de 2ª ocupación para vivienda sita en C/ Unión Musical , 3 - 20

Nº Decreto	Fecha	Extracto
406/09	10/11/09	Licencia Com. Ambiental Agencia Inmobiliaria en C/ Maestro Palau, 16 B- NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL
407/09	11/11/09	Solicitud inclusión obra Plan Caminos Rurales 2010
408/09	10/11/09	Desistimiento lic. municipal edificación PROMOCIONES SANT DONIS, SL, Expte: 341/06
409/09	09/11/09	Aprobación definitiva liquidación definitiva cuotas urbanización Sector 2
410/09	11/11/09	Contrato menor imbornales en diversas calles de la población
411/09	13/11/09	Actividad sin licencia de cafetería en C/ Maestro Serrano, 29 B - D. Eduardo Ciscar Vives
412/09	13/11/09	Orden de ejecución a la Com. Prop. C/ Banda Primitiva, 1 por deficiencias

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.3.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio para la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud del Centro Cultural, dentro del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo

Dado que la adjudicación provisional de dicho contrato se realizó a la empresa "NEBOT ARQUITECTOS S.L.", por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) y DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) de IVA, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de noviembre de 2006.

Visto que dicha adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación establecida en el Pliego de cláusulas y constituyera la garantía definitiva y ha sido publicada en el Perfil del contratante municipal.

Visto que el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 3.750,00 euros y presentado los documentos justificativos exigidos en el Pliego de Cláusulas.

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás



disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, , así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato para la Redacción del Proyecto de Ejecución, Proyecto de Instalaciones y Estudio de Seguridad y Salud del Centro Cultural, dentro del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en los municipios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, a la empresa "NEBOT ARQUITECTOS S.L.", por un importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €) y DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) de IVA.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo al Plan Especial de apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana, según lo dispuesto en el art. 5.3 del Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell.

TERCERO.- Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a la empresa adjudicataria del contrato y emplazar a esta última para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de diez hábiles desde la recepción del acuerdo de adjudicación definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del presente contrato en el Perfil de contratante y seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CONSTRUCCIONES LERAN S.L	AVAL GARANTIA LICENCIA DE OBRAS DERRIBO EN CALLE SANTA ANA SAN RAMON EXPDTE 291/04	36.540,60 €
GESTION DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS VALENCIA SL	AVAL GARANTIA POSIBLES DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA OBRAS DE LA PARCELA 45 SECTOR II EDIFICIO 40 VIVIENDAS, 2 LOCALES.	26.707,52 €



NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
BLAUMAR PROJECTES SL	AVAL GARANTIA LIC. DERRIBO Y CONSTRUCC. 9 VIV. 2 ATICOS Y BAJOS COMERCIALES C/SANTA ANA POETA LLORENTE.	17.392,00 €
DALTA S.L	AVAL GARANTIA OBRAS DE REPOSICION DE POSIBLES ROTURAS O DESPERFECTOS INFRAESTRUCTURA	4.500,00 €
TARAZONA RIBERA, FRANCISCO JAVIER	AVAL GARANTIA LICENCIA OBRAS DERRIBO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN CALLE COLON ESQ. SAN JOSE	8.271,00 €
INSTALACIONES DE TENDIDOS TELEFONICOS SA	AVAL GARANTIA CONSTRUCCION 14 MTS CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA EN C/COLON 50. OBRA MENOR. EXPDTE 323/06	840,00 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2009.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
12100 46200	AYUNTAMIENTO CATARROJA	RESTO 50 % CONVENIO	6.600,00
22200 22707	TARIN SILLA FRANCISCO	SERVICIO GRUA SEPTIEMBRE	7.616,00
22300 46700	BOMBERS CONSORCI	CUOTA JULIO-AGOSTO	15.160,00
22300 46700	BOMBERS CONSORCI	CUOTA SEPT-OCTUBRE	15.160,00
22300 46700	BOMBERS CONSORCI	CUOTA NOV-DICIEMBR	15.160,00
		TOTAL	59.696,00

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

6º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	125
Documentos de salida	27

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
261/09	20/10/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 44/09	245.141,75
270/09	28/10/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	15.545,79
277/09	02/11/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución de fianza depositada por Simes Senco SI.	3.189,00
278/09	02/11/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución de aval depositado por Mover-Ju SA.	45.780,00
279/09	02/11/09	Desestimar solicitud	Desestimar solicitud de devolución de aval depositado por Edificios Valencia SA.	216.980,97
280/09	02/11/09	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 246/09	1.396,24
281/09	03/11/09	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingreso del ICIO por desistimiento.	44.740,24
282/09	04/11/09	Liquidación Descalificación VPO	Liquidación por Descalificación VPO C\ Penyalgosa, 25	947,11
283/09	04/11/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 26/09.	6.713,00
284/09	04/11/09	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº 57/09	10.908,85
285/09	05/11/09	Reconocimiento obligación préstamo Caja Rural Torrent.	Reconocimiento obligación con Caja Rural Torrent Préstamo 01561004271 cuota nº 56	56.184,22
286/09	05/11/09	Reconocimiento obligaciones.	Reconocimiento obligaciones nº 54/09	228.935,31



NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
287/09	09/11/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de créditos por ingreso. CFO/CCAA Servef.	3.380,70
288/09	11/11/09	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia entre partidas.	2.500,00

La Junta de Gobierno queda enterada.

7º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	253
Documentos de Salida	462

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
296	29.10.09	CONVOCATORIA MESA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION EN CENTROS MUNICIPALES DE PÚBLICA CONCURRENCIA.
297	30.10.09	ABONO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LIQUIDACION DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009..
298	2.11.09	LICENCIAS OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE OBRA.
299	3.11.09	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 49/2009.
300	3.11.09	RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCION APROBADA MEDIANTE DECRETO Nº 292/2009 DE FECHA 28.10.09.
301	3.11.09	EXTINCION DE CONTRATO LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE OPEAS 2009.
302	3.11.09	NOMBRAMIENTO EN COMISION DE SERVICIOS VOLUNTARIA PARA EL PUESTO DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
303	2.11.09	CONTRATACION LABORAL CONSERJE DE CEMENTERIO.
304	5.11.09	AUTORIZACION PLACA VADO A JOSE DANIEL MONTERO GARCIA Y OTRO.
305	3.11.09	CONTRATACION LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A EXPEDIENTES EMCORP/2009 PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO PUBLICO DE INTERÉS GENERAL.



Nº	Fecha	Extracto
306	9.11.09	CONCESION ANTICIPO REINEGRABLE A INMACULADA CARRASCO POLO.
307	10.11.09	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO RELACION 50/2009.
308	11.11.09	INICIACION DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EN LOS VESTUARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.3.- FELICITACIÓN AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA POLICÍA LOCAL D. RAFAEL MASERO CEBRIÁN POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL FESTIVAL “VIÑA 2008”.

Para la celebración del Festival de música “VIÑA 2008”, que tuvo lugar en Paiporta el mes de junio de 2008, se organizó un dispositivo de seguridad extraordinario, en el que colaboró la Policía Local del Ayuntamiento, junto con efectivos de las Policías Locales de otros Municipios, Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, Servicio de Bomberos, etc. Los resultados de estas actuaciones fueron extraordinariamente positivos, y dieron lugar a la concesión a diversos miembros de los Cuerpos de Policía Local de este y otros Municipios, de distinciones y reconocimientos honoríficos por parte de la Generalitat Valenciana, otorgados a propuesta del Pleno de este Ayuntamiento. En la propuesta de reconocimiento aprobada por el Ayuntamiento se encontraba incluido el Auxiliar Administrativo de la Policía Local de Paiporta D. Rafael Masero Cebrián, a quien la Generalitat no pudo conceder la distinción propuesta por no formar parte del Cuerpo de Policía Local. No obstante, la participación de este funcionario en el dispositivo de seguridad llevado a cabo para la atención del evento tuvo también carácter extraordinario, distinguiéndose por su dedicación y buen hacer, y colaborando de este modo en el éxito de esta actuación municipal. Por ello, se le considera merecedor de un reconocimiento público por parte de la Corporación, que conste en su expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

Felicitar al funcionario Auxiliar Administrativo de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Rafael Masero Cebrián por su colaboración en el dispositivo de seguridad que se llevó a cabo para la atención del Festival de Música “VIÑA 2008”, celebrado el mes de junio de 2008 en Paiporta, y dejar constancia de este reconocimiento en su expediente personal.

7.4.- FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE PAIPORTA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL FESTIVAL “VIÑA 2008”.

Para la celebración del Festival de música “VIÑA 2008”, que tuvo lugar en Paiporta el mes de junio de 2008, se organizó un dispositivo de seguridad extraordinario, en el que colaboró la Policía Local del Ayuntamiento, junto con efectivos de las Policías Locales de otros Municipios, Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil, Servicio de Bomberos, etc. Los



resultados de estas actuaciones fueron extraordinariamente positivos, y dieron lugar a la concesión a diversos miembros de los Cuerpos de Policía Local de este y otros Municipios, de distinciones y reconocimientos honoríficos por parte de la Generalitat Valenciana, otorgados a propuesta del Pleno de este Ayuntamiento. La participación de los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil en el dispositivo de seguridad llevado a cabo para la atención del evento tuvo también carácter extraordinario, distinguiéndose por su dedicación, buen hacer, coordinación y debida atención de los cometidos específicos que se les encomendaron, y colaborando de este modo en el éxito de esta actuación municipal. Por ello se les considera merecedores de un reconocimiento público por parte de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

Felicitar a todos los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Paiporta, así como a los voluntarios de otras Agrupaciones que participaron, por su colaboración en el dispositivo de seguridad que se llevó a cabo para la atención del Festival de Música "VIÑA 2008", celebrado el mes de junio de 2008 en Paiporta, y dejar constancia de este reconocimiento en su expediente personal.

7.5.- FELICITACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE PAIPORTA POR SU COLABORACIÓN CON LAS FIESTAS PATRONALES DE "SANT ROC" DE 2009.

La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Paiporta, bajo la dirección de D. Antonio Albert Roméu, ha prestado su colaboración habitual en la celebración de las Fiestas Patronales de "Sant Roc" del mes de agosto de 2009, habiéndose distinguido por la dedicación altruista de sus miembros a estas tareas, posponiendo sus ocupaciones particulares para atender los servicios que se les han encomendado, y llevándolos a cabo con la máxima competencia y diligencia. Especialmente ha destacado este año la excelente coordinación con la Policía Local, habiéndose podido contar para cada acto con los voluntarios que se requerían, contribuyendo de forma eficaz y decisiva al buen resultado de las diversas actuaciones programadas. Por ello se les considera merecedores de un reconocimiento público por parte de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

Felicitar a todos los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Paiporta, y especialmente al Coordinador Jefe de la misma D. Antonio Albert Roméu, por su colaboración en las Fiestas Patronales de "Sant Roc" celebradas el mes de agosto de 2009, y dejar constancia de este reconocimiento en su expediente personal.

7.6.- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de las dependencias municipales, así como de cuantos



antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La aprobación de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se ha realizado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con una base de licitación de 82.800,00 € y 13.248,00 €, en concepto de IVA,, así como la aprobación del gasto correspondiente, se ha efectuado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2009.

A la licitación que ha sido publicada en el perfil del Contratante municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 229 de fecha 26 de septiembre de 2009, se han presentado las siguientes empresas:

NÚMERO	EMPRESA
1	MACOSA (MONTAJES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION S.A.)
2	EULEN S.A.
3	GRUPO A.M.S.
4	GENERA QUATRO S.L.
5	SERVICLIMA (SERVICIO DE CLIMATIZACION S.L.)
6	ROCHINA MANTENIMIENTO S.A.
7	VARESER 96 S.L. Y ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.
8	CLECE S.A.
9	TMS MOVILFRIO S.L.
10	TOPMADE CLIMATIZACION.
11	ELECNOR S.A.
12	PAIRSERVI S.L.
13	PERYMAR
14	GESEN SOLUCIONES DE ENERGÍA OLSAIM, S.L.
15	VERDUMASIP
16	ASTECOL INSTALACIONES S.L.
17	HERCAM S.L.
18	TDT INSTALACIONES, MONTAJES ELECTRICOS Y CLIMATIZACION S.L.
19	UNION CUATRO S.L.

De la reuniones efectuadas por la mesa de Contratación, en fechas 15 y 27 de octubre de 2009, para la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, resulta que las empresas: TOPMADE CLIMATIZACION, GESEN SOLUCIONES DE ENERGÍA OLSAIM, S.L., VERDUMASIP, ASTECOL INSTALACIONES S.L., HERCAM S.L., TDT INSTALACIONES, MONTAJES

ELECTRICOS Y CLIMATIZACION S.L , UNION CUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L. y CLECE S.A. no realizan las subsanaciones de documentación administrativa solicitadas, por lo que se considera no deben admitirse.

Posteriormente la Mesa de Contratación, procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas, en reunión efectuada el día 12 de noviembre de 2009 en la que se observa que la oferta presentada por CLECE SA, excede de la base de licitación, por lo que debe quedar excluida de la licitación y las empresas TMS MOVIL FRIO SL y ELEC NOR SA han calculado a erróneamente el IVA con lo cual este deberá recalcularse al que efectivamente corresponda al precio ofertado, no siendo motivo de rechazo de las ofertas

La puntuación de las propuestas tras la baremación según los criterios establecidos en el Pliego, ofrece el siguiente detalle:

PUNTOS OBTENIDOS POR	PRECIO	MEJORAS	MEMORIA	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
MACOSA	23.02	0	18	5	46.0
EULEN SA	31.89	1.11	18	5	56.0
GRUPO AMS	14.04	1.85	20	8.5	44.4
GENERA CUATRO S.L.	42.98	0.44	20	13	76.4
SERVICLIMA (SERVICIO DE CLIMATIZACION S.L.)	37.42	0	5	1.5	43.9
ROCHINA MANTENIMIENTO SA	33.50	2.85	18	20	74.2
VARESER 96 Y ELECTROTECNICA MONRABAL - UTE	36.99	10	20	3	70
TMS MOVIL FRIO S.L.	15.35	0	18	5.5	38.8
ELEC NOR S.A	52.31	5.74	10	11.5	79.6
PAIRSERVI S.L.	6.67	0	10	5.5	22.2
PERYMAR	13.81	0	5	4.5	23.3

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como el informe técnico y la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:



PRIMERO.- No admitir a la licitación a las empresas TOPMADE CLIMATIZACION, GESEN SOLUCIONES DE ENERGÍA OLSAIM, S.L., VERDUMASIP, ASTECOL INSTALACIONES S.L., HERCAM S.L., TDT INSTALACIONES, MONTAJES ELECTRICOS Y CLIMATIZACION S.L y UNION CUATRO GRUPO CONSULTORES VALENCIA S.L., por no realizar las subsanaciones de documentación administrativa solicitadas.

SEGUNDO.- No admitir la propuesta económica de la empresa CLECE SA por exceder de la base de licitación establecida en el Pliego, quedando excluida de la licitación.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de mantenimiento de los sistemas de climatización de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Paiporta a la empresa ELECNOR S.A., por un importe de 54.580,87 € y 8.732,94 € de IVA, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas.

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes, al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación exigida en el Pliego y deposite la garantía definitiva por importe de 2.729,04 euros.

QUINTO.- Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

SEXTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal.

7.7.- ADJUDICACION PROVISIONAL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales y centros municipales de pública concurrencia del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

La aprobación de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se ha realizado por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con una base de licitación de 36.920,00 € y 5.907,20 €, en concepto de IVA, así como la aprobación del gasto correspondiente, se ha efectuado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2009.

A la licitación que ha sido publicada en el perfil del Contratante municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 220 de fecha 16 de septiembre de 2009, se han presentado las siguientes empresas:

NÚMERO	FECHA DE PRESENTACION	Nº DE REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	EMPRESA
1	30.09.09	14445	ELECTROTECNIA CEBRIAN
2	30.09.09.09	14466	TDT INSTALACIONES, MONTAJES ELÉCTRICOS Y CLIMATIZACIÓN S.L.
3	1.10.09	14500	MONCOBRA S.A.
4	1.10.09	14506	MORET ELECTROTECNIA S.L.
5	1.10.09	14510	HUGUET MANTENIMIENTO S.L.
6	1.10.09	14513	VAINSEL S.A.
7	1.10.09	14524	ELECTROTECNIA MONRABAL S.L. VARESER 96 UTE
8	1.10.09	14531	ELECTROTECNIA VEDAT S.L.
9	1.10.09	14537	ELECNOR S.A.
10	1.10.09	14539	GRUPO AMS S.L.
11	1.10.09	14541	ELDUVAL S.A.
12	1.10.09	14543	TECNOLOGÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS S.A.
13	1.10.09	14544	ELECTROTÉCNICA BASTIDA S.L.
14	1.10.09	14545	MONTAJES ELECTRICOS ESBER

De la reuniones efectuadas por la mesa de Contratación, en fechas 6 y 23 de octubre de 2009, para la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, resulta que las empresa TDT INSTALACIONES, MONTAJES ELÉCTRICOS Y CLIMATIZACIÓN S.L. ya que incluye la oferta económica en el sobre de documentos, por lo que no se admite y queda excluidas de la licitación, quedando admitidas el resto de las empresas presentadas.

Posteriormente la Mesa de Contratación, procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas, en reunión efectuada el día 9 de noviembre de 2009, en la que la se observa, que la empresa ELECTROTECNIA CEBRIAN S.L. ha realizado una oferta desproporcionada con respecto al precio del contrato (al parecer referida al precio anual y no a la total duración del contrato), considerando que debe quedar excluida de la licitación por error manifiesto en su oferta y que la empresa ELECNOR SA, ha calculado a erróneamente el IVA con lo cual este deberá recalcularse al que efectivamente corresponda al precio ofertado, no siendo motivo de rechazo de la oferta.

La puntuación de las propuestas tras la baremación según los criterios establecidos en el Pliego, ofrece el siguiente detalle:

PUNTOS OBTENIDOS POR	PRECIO	MEJORAS	MEMORIA	ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL PUNTOS
ELECTROTECNIA CEBRIAN	22.77	0.94	20	5	48.72
MONCOBRA S.A.	2.92	0	20	5	27.92
MORET ELECTROTECNIA S.L.	23.28	10	20	10	63.28
HUGUET MANTENIMIENTO S.L.	4.20	0	20	10	34.20
VAINSEL S.A.	12.61	2.54	20	20	55.15
ELECTROTECNIA MONRABAL S.L.	6.12	8.35	20	5	39.48
ELECTROTECNIA VEDAT S.L.	15.01	0.86	15	15	45.86
ELECNOR S.A.	11.46	5.56	20	10	47.02
GRUPO AMS S.L.	7.61	3.81	20	15	46.42
ELDUVAL S.A.	19.81	2.38	20	20	62.19
TECNOLOGÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS S.A.	10.69	4.92	20	0	35.61
ELECTROTÉCNICA BASTIDA S.L.	11.45	3.17	15	15	44.62
MONTAJES ELECTRICOS ESBER	14.57	0	20	12.5	47.07

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, , así como el informe técnico y la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir a la licitación a la empresa TDT INSTALACIONES, MONTAJES ELÉCTRICOS Y CLIMATIZACIÓN S.L. ya que incluye la oferta económica en el sobre de documentos.



SEGUNDO.- No admitir la propuesta económica de la empresa ELECTROTECNIA CEBRIAN S.L. por considerarla desproporcionada con respecto al precio del contrato, quedando excluida de la licitación, por error manifiesto en la oferta presentada.

TERCERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones eléctricas de media y baja tensión en locales y centros municipales de pública concurrencia del Ayuntamiento de Paiporta a la empresa MORET ELECTROTECNIA S.L., por un importe de 22.600 € y 3.616 € IVA, como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas.

CUARTO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes, al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación exigida en el Pliego y deposite la garantía definitiva por importe de 1.130 euros.

QUINTO.- Elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, una vez cumplimentados los trámites anteriores por el adjudicatario y constituida garantía definitiva.

SEXTO .- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante municipal.

8º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1. CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	122
Documentos de salida	217

8.2. DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
74	04-11-2009	Ayuda Económica de Emergencia Social - Necesidades Básicas.
75	04-11-2009	Ayudas Económicas: Emergencia Social-Gastos Excepcionales (Beca Comedor Escolar y Beca Guardería Infantil).

La Junta de Gobierno queda enterada.

9º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	44
Documentos de salida	132

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
44	04/11/2009	0J6914153	Contractació menor de la representació de l'espectacle "La Inestable" a l'Auditori Municipal el 6 de novembre de 2009 (1,400,00 €)
45	10/11/2009	0J6914154	Contractació menor de una projecció cinematogràfica a l'Auditori Municipal el 13 de novembre de 2009 (1.150,60 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

10.- EDUCACIÓN.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 1 Y ÚNICA RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL PARA INSTALACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO Nº 6 DE PAIPORTA.

Vista la certificación de obra nº 1 y única correspondiente a la adaptación del solar municipal para instalación del colegio público Nº. 6 de Paiporta.

Vistos los informes técnico y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía núm. 74/09, de 18 de junio, modificado por el Decreto núm. 77/09, de 23 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación núm. 1 y única correspondiente la adaptación del solar municipal para instalación del colegio público Nº. 6 de Paiporta presentada por la empresa EUROCONS, por un importe de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SIETE CENTIMOS (122.853,07 €) IVA incluido suscrita por el técnico director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 42200.21200.



SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

11º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	10

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

NUM.	FECHA	ASUNTO
37/2009	03/11/2009	Obras de impermeabilización de las terrazas del edificio multiusos-piscina del Polideportivo Municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	9
Documentos de salida	16

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
114	20.10.09	CONVOCATORIA FORO DE PARTICIPACION CIUDADANA DÍA 26 DE



Nº	FECHA	ASUNTO
		OCTUBRE DE 2009.
115	22.10.09	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR COMUNIDAD PROPIETARIOS ANTONIO MACHADO 12.
116	23.10.09	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2009.
117	29.10.09	MATRIMONIO CIVIL DE VICTOR JOSE LATIFF DURA Y ANA SANCHIS HERVAS.

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.3.- El Sr. Alcalde informa que ha recibido una llamada telefónica del Ministerio del Interior comunicando que no se va a ubicar el Centro de Inserción Social (CIS) en Paiporta.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil nueve.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.